

1822-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las catorce horas cincuenta y cuatro minutos del dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en el distrito de Hojanca del cantón Hojanca de la provincia de Guanacaste.

Mediante resolución n.º 1330-DRPP-2017 de las once horas veintinueve minutos del treinta de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento acreditó la estructura del distrito Hojanca, del cantón Hojanca de la provincia de Guanacaste.

El diez de agosto de dos mil diecisiete, la agrupación política presentó en la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos la resolución N° 1 de las diez horas cincuenta minutos del diez de agosto del presente año, en la cual aportó la carta de renuncia de la señora Monserrat Jiménez Quesada, cédula de identidad número 112470003, al cargo de fiscal suplente; en su lugar se designa a María de los Ángeles Mejía Venegas, cédula de identidad número 502230747, subsanando la vacante que se produjo.

En consecuencia, este Departamento constata que la estructura distrital del partido Liberación Nacional en el distrito de Hojanca, cantón de Hojanca de la provincia de Guanacaste queda integrada de la siguiente manera:

LIBERACIÓN NACIONAL

GUANACASTE, HOJANCHA

DISTRITO HOJANCHA

COMITÉ EJECUTIVO

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
203530920	JORGE QUESADA QUESADA	PRESIDENTE PROPIETARIO
502850454	MARIA ENID VENEGAS ACOSTA	SECRETARIO PROPIETARIO
111470754	DANNY GUILLERMO QUESADA GUERRERO	TESORERO PROPIETARIO
601960111	VIRYA MONTIEL MONTIEL	PRESIDENTE SUPLENTE
502370435	LUIS ALVARO DURAN ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
502520423	EUGENIA MARIA CHAVARRIA ALEMAN	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
501300354	SERGIO JIMENEZ MORA	FISCAL PROPIETARIO
502230747	MARIA DE LOS ANGELES MEJIA VENEGAS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503170522	HECTOR ALFREDO AGUIRRE AGUIRRE	TERRITORIAL
202860473	MARIA IRENE QUESADA QUESADA	TERRITORIAL

502100324	MARIA EUGENIA CASTRO VILLALOBOS	TERRITORIAL
502110636	OLMAN CORDERO PRENDAS	TERRITORIAL
504030517	GREIVEL LIDIETH ESQUIVEL SALAZAR	TERRITORIAL
502000388	MARIA CATALINA OBREGON ALEMAN	ADICIONAL
501660170	EMEL RODRIGUEZ PANIAGUA	ADICIONAL
503210484	MARIBEL MORALES MAYORGA	ADICIONAL
503040188	DANIL VILLAGRA AGUIRRE	ADICIONAL

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/avh

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 9547 - 2017